



Resolución N° 1605
Exp. N° 2024-25-3-003510

Montevideo, 24 ABR. 2024

VISTO: Las consultas planteadas sobre la acreditación de la asignatura Inglés por parte de estudiantes sordos que cursan en los diferentes Planes y Cursos de la Dirección General de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N° 5932 de fecha 18 de diciembre de 2023, recaída en el Exp. N° 2023-25-3-009123 se aprobó la propuesta de un nuevo Marco de Referencia para estudiantes sordos de la DGES;

II) que el Marco de Referencia anteriormente mencionado fue presentado por las Referentes del CERESO;

III) que la Lengua de Señas Uruguaya (LSU) es reconocida por el Estado como una lengua natural de las personas sordas (Ley N° 17.378).

IV) que los estudiantes sordos se expresan a través de dos lenguas: La Lengua de Señas Uruguaya (LSU) como hablantes nativos y el Idioma Español en sus modalidades escrita y oral.

V) que los estudiantes sordos deben tener la posibilidad de optar por cursar la asignatura Inglés que está en las correspondientes currículas de los Planes y Cursos en que se inscriban;

VI) que para el caso de que los estudiantes sordos cursen la asignatura Inglés estarán exentos de acreditarla, por considerarla una tercera lengua no obligatoria de acreditación;

VII) que corresponde establecer que los estudiantes sordos que a la fecha tengan la asignatura Inglés pendiente de aprobación, en cualquier Plan y Curso de la DGES, quedará acreditada;

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Establecer que para el caso de que los estudiantes sordos cursen la asignatura Inglés en los diferentes cursos y planes en que la currícula la incluya, estarán exentos de acreditarla, por considerarla una tercera lengua.

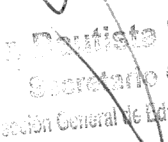
2) Eximir de aprobar la asignatura Inglés a aquellos estudiantes sordos que a la fecha tengan pendiente de aprobación en los diferentes cursos y planes de estudio de la Dirección General de Educación Secundaria.

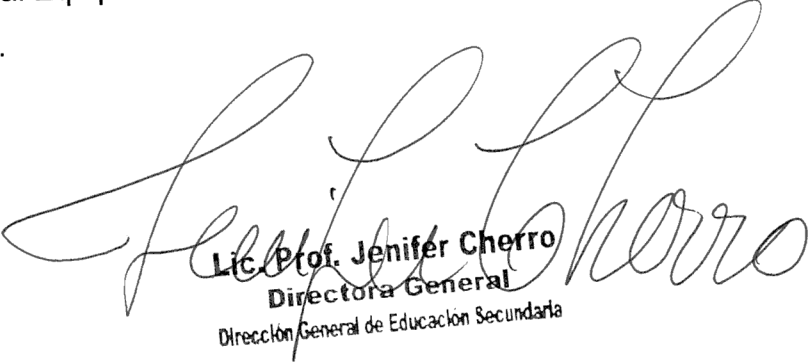
Líbrese Circular.

Publíquese en la Página Web Institucional (Normativa y Página Central).

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspectora Jefe, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos; a la Inspección Articuladora de Asignaturas y por su intermedio a la Inspección de Inglés; al Centro de Recursos para Estudiantes Sordos (CERESO) y al Equipo Coordinador de Educación Inclusiva.

Oportunamente, archívese.


Dr. Rutilio Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria
